



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN
MUNICIPAL DE GOBIERNO Nº 157/99**

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR
(ALMERÍA).

FECHA: DIECINUEVE DE ENERO DE 1999.

HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS Y DIEZ MINUTOS.

ALCALDE-PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON, ALCALDE-PRESIDENTE.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del Gº. Pº. Popular.

DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. Gº. Pº. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. Gº. Pº. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. Gº. Pº. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Gº. Pº. Popular

AUSENTES CON EXCUSA:

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del Gº. Pº. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. Gº. Pº. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con Habilitación de Cáncer Nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior. Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería).

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con Habilitación de Cáncer Nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados d), k), l) II) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 174 de fecha 12 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995, asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud de la Resolución de fecha 28 de Junio de 1995 (B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre), reseñadas en los artículos 22.2 j), l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local, y el reconocimiento de servicios previos, así como la



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

aprobación de los cuadros de características anexas a los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares, correspondientes a contratos de competencia de la Comisión.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los DIECINUEVE días del mes de ENERO DE 1.999, siendo las CATORCE HORAS Y DIEZ MINUTOS, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTÉSIMA QUINCUGÉSIMA SEPTIMA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, haciéndose constar que el pasado día dieciocho de Enero no se celebró Sesión Ordinaria al tener asuntos oficiales que resolver los Sres. Concejales, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 11 DE ENERO DE 1999.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1998.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 4 DE ENERO DE 1999.

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE TURISMO Y PLAYAS CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 1999.

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADO, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.-1.- Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, relativo a minuta de colaboración en la redacción del proyecto básico y de ejecución del edificio de servicios de interés social en Campillo del Moro, Carretera de Los Motores (Aguadulce).

5º.-2.- Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, relativo a la aprobación del expediente de contratación, que se sustanciará por procedimiento abierto y forma de concurso; así como del Proyecto Básico y de Ejecución de ILUMINACION Y MEJORA DE LAS PLAYAS DE LAS URBANIZACIONES DE ROQUETAS DE MAR Y AGUADULCE (ALMERIA), 2ª FASE.

5º.-3.- Propuesta de la Mesa de Contratación de la propuesta de la adjudicación de la instalación y gestión de un Centro de Producción Audiovisual mediante concesión administrativo.

5º.-4.- Propuestas del Sr. Concejale Delegado de Contratación sobre renovación de contratos de alquiler de locales y de asistencia técnica al plan de excelencia turística.

5º.-4º.-1.- Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Contratación relativo a prórroga contrato de alquiler local destinado a educación de adultos

5º.-4.-2.- Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Contratación relativo a prórroga contrato de alquiler local sito en plaza de la constitución.



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

5°.-4.-3.-*Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Contratación relativo a prorroga contrato de alquiler local destinado a centro municipal de drogodependencia.*

5°.-4.-4.- *Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Contratación relativo a prorroga contrato de alquiler local destinado a oficina municipal de aguadulce.*

5°.-4.-5.-*Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Contratación relativo a prorroga contrato de alquiler local destinado a la tercera edad sito en el barrio de las 200 viviendas.*

5°.-4°.-6.- *Prórroga del Contrato de Asistencia Técnica de la Gerencia del Plan de Excelencia Turística.*

5°.-5.- *Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, relativa a realización de una maqueta de la ordenación urbana de la travesía "El Parador-Aguadulce" Roquetas de Mar.*

5°.-6.- *Dación de cuentas del contrato de prestación de servicios y envíos postales ente la Entidad Pública empresarial Correos y Telégrafos y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.*

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS Y ESCRITOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

6°.-1.- *Convenio para paliar el absentismo escolar, año 1999, firmado por este Ayuntamiento y la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.*

6°.-2.- *Autorización al titular de la licencia de autotaxi nº 4 para salir fuera del Término Municipal.*

6°.-3.- *Agradecimiento de la Cámara Oficial de Comercio , Industria y Navegación de Almería por la concesión de subvención para la segunda fase del Recinto Ferial de Aguadulce.*

6°.-4.- *Agradecimiento del escrito del Club de Tenis de Aguadulce por la colaboración prestada.*

6°.-5.- *Comunicación de la Federación Andaluza de Baloncesto nominado al Ayuntamiento de Roquetas de Mar para los premios provinciales del deportes.*

6°.- 6- *Escrito de la Dirección General de los Registro y del Notariado del Ministerio de Justicia, sobre solicitud de informe sobre el Proyecto de Demarcación Registros.*

6°.-7.- *Escrito de Don Mario Amat González solicitando carnet de asalariado de la licencia nº 9.*

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7°.-1.- *Aprobación, si procede, minuta liquidación presentada por D. José-Gabriel García Lirola, por su intervención en el recurso contencioso-administrativo nº 4519/95 contra Mapfre Caución y Crédito, S.A.*

7°.-2.- *Dación de cuentas de escrito del Letrado Municipal, relativo a Juicio de Faltas. Juzgado de Instrucción, Nº 1 de Roquetas de Mar contra D. José Manuel García Reyes.*

7°.-3.- *Informe relativo a minuta presentada por la Procuradora Gazquez Alcoba, sobre Juicio Verbal 96/92, contra D. Onofre Molina González.*

7°.-4.- *Aprobación, si procede, minuta presentada por el Procurador D. Aurelio del Castillo Amaro, por la tramitación de Recursos Contencioso-Administrativo durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1.999.*

7°.-5.- *Aprobación, si procede, provisión de fondos al procurador D. José Castillo Ruiz y D. Miguel Angel Castillo Sánchez, para su intervención ante el Tribunal Supremo en el auto 11031/98 contra Ruano García.*



7°.-6°.- Dación de cuentas de escrito del despacho González Aznar, sobre Autos de Menor Cuanía 155/93 adversos: Dolores López Barranco.

7°.-7°.- Dación de Cuentas de informe del Letrado Municipal sobre recurso contencioso-administrativo 3684/98 que se sigue ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Adversos: Mecam, S.L.

7°.-8°.- Dación de cuentas de informe del Despacho González Aznar, sobre recurso de casación nº 2493/92, contra el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental.

7°.-9°.- Dación de cuentas de Sentencia recaída en el recurso Contencioso-Administrativo nº 70/95-14, seguido a instancia de la Entidad Mercantil "Hotel Golf Descubrimiento, S.A."

7°.-10°.- Dación de cuentas de recurso Contencioso-Administrativo nº 182/98 seguido a instancia de D^a M^a Purificación González Villapadierna.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 11 DE ENERO DE 1999.

- Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha once de Enero de 1999, y se producen la siguiente observación,

* En la aprobación del acta de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior celebrada el día 23 de diciembre de 1998, en el apartado de ayudas por prótesis dentaria a Don Manuel Sierras Lozano, donde dice "una ayuda de 60.000 ptas.", debe decir "una ayuda de 72.000 ptas."

Y no produciendo ninguna otra observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

- Asimismo, se ha detectado error material en el Acta de la Sesión celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno el pasado día 30 de Diciembre de 1998, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, se procede a su rectificación:

* En donde se aprueba dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 21 de Diciembre de 1998, en el que literalmente dice "Obras Mayores: 6° Doña Luisa Flores Flores, 874/98, solicita licencia para construcción de vivienda unifamiliar aislada en el Cortijo del Cura, Campillo del Moro, según proyecto básico y de ejecución redactado pro Don Manuel J. Ramón Ayllón. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico y solicitar la señalización de alienaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras", se ha comprobado la existencia de un error material en cuanto al nombre del promotor de la obra, que figura "Doña Luisa Flores Flores" siendo Doña Luisa Flores Torres.

- Igualmente, se ha detectado error material en el Acta de la Sesión celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno el pasado día 21 de Diciembre de 1998, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, se procede a su rectificación:



-En su punto Noveno, Apartado Tercero, en donde dice “Recurso nº 1.339/97”, debe decir “Recurso nº 1.939/97”.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1998.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación del día 17 de Diciembre de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION

CELEBRADA: el 17 de Diciembre de 1.998

Presidente : D. Pedro Antonio López Gómez

Vocales :

- D. Gabriel Oyonarte Escudero*
- D. Antonio García Aguilar.*
- D. Juan Fernando Ortega Paniagua .*
- D. Francisco González Jiménez*
- D. Juan Gallego Ballester.*
- D. José Miguel Pérez Pérez*
- Doña Carmen Marín Iborra.*

Interventor : D. Luis Ortega Olivencia

Secretario : D Juan Carlos Durán Gómez

En Roquetas de Mar, siendo las 13,30 horas del día de 17 de Diciembre de 1.998, se celebró reunión Extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la Presidencia de D. Pedro Antonio López Gómez, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 15/12/98, pasándose a conocer el siguiente:

Orden del Día :

1º) OPERACIÓN DE TESORERIA

Dictaminada para pleno.-

2º) FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS

No se producen.-

3º) RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES

- 1. MARIA ELISABETH KRAMER, ., domiciliada en ROQUETAS DE MAR, Calle Latón, 2. C.P. 04720-, en escrito presentado el día 03/12/98 y con registro de entrada Nº 17.538, SOLICITA:
Devolución del I.V.T.M. del AL-0676-P cargado en su cuenta sin domiciliación y no ser su propietaria.
Procede la devolución de 6.236 Ptas. I.V.T.M. del vehículo AL-0676-P
Para proceder al abono deberá presentar originales de la carta de pago.*

- La Comisión informa favorablemente este punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

2. DON JOSE PIZARRO RODRIGUEZ, con NIF 6.881.853 , en representación de la Mercantil ZORAIDA, S.A. domiciliada en Girona Cl. Sant Joan de la Salle 21-3º 1ª C.P. 17002, en escrito presentado el día 19/11/98 y con registro de entrada Nº 16.726-, SOLICITA:

Sea admitida la presentación de RECURSO ORDINARIO, contra la Liquidación de I.B.I Urbana año 98 de la referencia catastral Nº 4663501 WF364680001Y1, por importe de 4.981.887 Ptas. Presentó aval de Unicaja, suspendiendo el procedimiento el 20/11/98

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

3. DOÑA NATALIA MARTIN ESCANEZ, con NIF 34.847.197-N, domiciliada en ROQUETAS DE MAR, Calle Lomilla del Puerto Nº 5 C.P. 04740 en escrito presentado el día 20/11/98 y con registro de entrada Nº 16.837, SOLICITA

Devolución del I.A.E.. de 1.998 por haberse dado de baja en el año 30/04/98.

- Acompaña:
- FOTOCOPIA recibo pagado
- baja de LA Gerencia

PROCEDE ACCEDER A LO SOLICITADO, practicando la devolución de:

IMPORTE: EJERCICIO: 1.997

Nº RECIBO: (DOMICILIADO)

EPIGRAFE: 82.3

BAJA: 30-04-97 IMPORTE: Cuota Municipal: 4.191 Ptas.- Cuota Provincial: 1.468 Ptas.

Para proceder al abono deberá presentar originales de la carta de pago.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

4. DOÑA MARGARET MICHELS, , con N.I.E. X-1198653-P, domiciliada en ROQUETAS DE MAR, Cl. Río Tajo 13 C.P. 04740-, en escrito presentado el día 14/12/98 y con registro de entrada Nº 17.897, SOLICITA:

Devolución de la cuota de basura. correspondiente al ejercicio de 1.998, por haber vendido el apartamento con nº 301 del Edf. Concordia II, por no pertenecerle desde el año 97.

NO PROCEDE acceder a lo solicitado, puesto que aparece a nombre del nuevo titular desde el ejercicio del 97, y estando pagado a nombre de DON PEDRO VARGAS HERNANDEZ

- La Comisión informa desfavorablemente , proponiendo a C.M.G. su aprobación

5. DON ANTONIO GRIJALBA CASTAÑOS , con NIF 15.231.175-T, domiciliada en ALMERIA, Cl. Hnos. Machado 4-6º C.P. 04004-, en escrito presentado el día 15/12/98 y con registro de entrada Nº 18.008, SOLICITA

Sea admitido a tramite la presentación de RECURSO DE REPOSICION, contra acuerdo de la C.M.G. de fecha 26/10/98, sobre solicitud de devolución de Tasas de Basura del Ejercicio 95

- La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

6. DON MANUEL CARNERERO BERROCAL , con NIF 7.041.124-Z, domiciliado en ALMERIA, Cl. Moretales, 92-2ª , C.P. 04008-, en escrito presentado el día 19/11/98 y con registro de entrada Nº 16.757, SOLICITA:

Anulación de los Recibos de Basura y E.C.U.A. de la vivienda Edf Géminis 1-7, correspondientes a los ejercicios, 95, 96, 97 y 98 por haberlo comprado en subasta el 11 de Agosto de 1.998

Informe desfavorable, debiendo cambiarse la titularidad de los mismos a nombre del peticionario para ejercicios futuros

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

7. DON JUAN FRANCISCO HENCHE MARTINEZ, , con NIF 42.965.646-J, domiciliado en AGUADULCE, La Langosta, 9 -, en escrito presentado el día 16/11/98 SOLICITA:

Devolución del importe correspondiente a tres trimestres del I.A.E. AÑO 96.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Aporta:

- Solicitud presentada en la A.E.T. en Junio 98.
Solamente le correspondería la devolución de dos trimestres, por tener registro de entrada la petición de BAJA de 2-04-96. No obstante deberá aportar fotocopia del recibo pagado para poder cuantificar la devolución.-

La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

8. DONA MARIA DEL CARMEN GALLARDO RUIZ, con NIF 27.181.240-C, domiciliado en ROQUETAS, Cl. Rododendro 13, C.P. 04720 en escrito presentado el día 20/11/98 y con registro de entrada N° 16.791, SOLICITA:

Devolución de la parte proporcional del I.A.E., de la actividad de venta de Huevos con:

Epígrafe 642.5 Referencia 8401007559551 y por importe de 8.383 Ptas.

Epígrafe 642.5 Referencia 8401007921433 y por importe de 8.383 Ptas.

Procede la devolución de las siguientes cuantías:

EJERCICIO: 1.998

N° RECIBO: 410

EPIGRAFE: 6425

REFERENCIA: 8401007559551

BAJA: 21-04-98 IMPORTES: Cuota Municipal: 3.104 Ptas.- Cuota Provincial: 1.087 Ptas.

EJERCICIO: 1.998

N° RECIBO: 412

EPIGRAFE: 6425

REFERENCIA: 8401007921433

BAJA: 21-04-98 IMPORTES: Cuota Municipal: 3.104 Ptas.- Cuota Provincial: 1.087 Ptas.

Para el cobro de los mismos deberá presentar originales de las cartas de pago

La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

9. DON JUAN IGNACIO NUÑEZ VICIANA, con NIF 27.492.977, domiciliado en ALMERIA, Cl. Poeta Paco Aquino 49, C.P. 04005 en escrito presentado el día 13/11/98 y con registro de entrada N° 16.429, SOLICITA:

Devolución de la parte proporcional del I.A.E., de la actividad de Construcción completa de Edificaciones

Procede la devolución de las siguientes cuantías:

EJERCICIO: 1.998

N° RECIBO: 1623

EPIGRAFE: 5011

REFERENCIA: 8457000280951

BAJA: 15-04-98 IMPORTES: Cuota Municipal: 16.560 Ptas.- Cuota Provincial: 5.796 Ptas.

Para el cobro de los mismos deberá presentar originales de las cartas de pago

La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

10. DON ANTONIO RODRIGUEZ MANZANO, con NIF 27.265.159-Q, domiciliado en ROQUETAS, Cl. Sorbas, 4 13, C.P. 04740 en escrito presentado el día 30/11/98 y con registro de entrada N° 17.295, SOLICITA:

Devolución de la parte proporcional del I.A.E., de la actividad de venta pescados:

Procede la devolución de las siguientes cuantías:

EJERCICIO: 1.998

N° RECIBO: 2226

EPIGRAFE: 643.1

REFERENCIA: 8455006415782

BAJA: 23/07/97 IMPORTES: Cuota Municipal: 2.080 Ptas.- Cuota Provincial: 832 Ptas.

Para el cobro de los mismos deberá presentar originales de las cartas de pago



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

11. DOÑA ANGELES VARGAS VASSEROT, con NIF 27.520.627-T, domiciliado en ROQUETAS, Avda. Carlos III (Edf. Galeón), C.P. 047200 en escrito presentado el día 30/11/98 y con registro de entrada N° 17.295, SOLICITA:

Devolución de la parte proporcional del I.A.E., de la actividad por estar bonificada.

Procede la devolución de las siguientes cuantías:

EJERCICIO: 1.998

N° LIQUIDACIÓN: 497/98

EPIGRAFE:

REFERENCIA: 8458000850013

BONIFICACIÓN: 17/10/98 IMPORTES: Cuota Municipal: 28.233 Ptas.- Cuota Provincial: 9.881 Ptas.

El pago se realizará a través de transferencia bancaria a la cuenta de su titularidad en la c/c 3058.0051.54.2720023437 (CAJA RURAL DE AGUADULCE) por tener presentados originales de las cartas de pago

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

12. DOÑA BEATRIZ SUSANA PEREZ MADARIAGA, con NIF 14.545.994-N, domiciliado en ROQUETAS, Cl. Magnolia, 1 C.P. 04720 en escrito presentado el día 17/11/98 y con registro de entrada N° 16.618, SOLICITA:

Devolución de los importes del I.A.E., de la actividad de Aparejador de su difunto marido:

Procede la devolución de las siguientes cuantías:

EJERCICIO: 1.997

N° RECIBO: 74

EPIGRAFE: 421

REFERENCIA: 8411004048754

BAJA: 31/12/96 IMPORTES: Cuota Municipal: 33.120 Ptas.- Cuota Provincial: 13.248 Ptas.

Para el cobro de los mismos deberá presentar originales de las cartas de pago

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

13. DON GABRIEL MARTINEZ UFARTE, con NIF 27.218.620-Y, domiciliado en ROQUETAS, Avd. Carlos III (Edf. Valverde) C.P. 04720 en escrito presentado el día 24/11/98 y con registro de entrada N° 16.948, SOLICITA:

Devolución de la parte proporcional del I.A.E., de la actividad de Comercio Menor de Mat. Higiene y extintores:

Procede la devolución de las siguientes cuantías:

EJERCICIO: 1.998

N° RECIBO: 534

EPIGRAFE: 652.2

REFERENCIA: 8457000152885

BAJA: 14/04/98 IMPORTES: Cuota Municipal: 5.077 Ptas.- Cuota Provincial: 1.777 Ptas.

Para el cobro de los mismos deberá presentar originales de las cartas de pago

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

14. DOÑA MONTSERRAT SABATE RUIZ, con NIF 37.284.685-Y, domiciliado en ROQUETAS, Cl. Roma, 63, C.P. 04720 en escrito presentado el día 24/11/98 y con registro de entrada N° 16.967, SOLICITA:

Devolución de los importes pagados de más por el concepto de Vado permanente, al haber pagado por dos vados de 4 y 3 metros respectivamente, y haberse concedido solamente de 2,5 metros ambos.:

Procede la devolución de las siguientes cuantías:

Al devengarse por metro o fracción de metro corresponderá devolver 3.300 Ptas. por la diferencia pagada del vado de 4 metros. De lo pagado por 3 metros no corresponde, al ser los 2,5 fracción de 3.

Para el cobro de los mismos deberá presentar originales de las cartas de pago

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

15. DOÑA ENCARNACION GALDEANO ROMERA, con NIF 27.253.199-Q, domiciliado en ROQUETAS, Barrio Archilla, 111, C.P. 04740 en escrito presentado el día 24/11/98 y con registro de entrada N° 17.000, SOLICITA:

Devolución de los importes del L.B.I. Rústica , por estar exento en base al decreto de Inundaciones de Noviembre del 97.

Con fecha 4/11/98, se dicta decreto del Sr. Alcalde, aprobando la relación remitida por la Subdelegación del Gobierno en Almería, entre los cuales se encuentra el recibo de la solicitante.

Procede la devolución de las siguientes cuantías:

EJERCICIO: 1.997

N° RECIBO: 2.291

IMPORTES:: 10.273 Ptas.

Para el cobro de los mismos deberá presentar originales de las cartas de pago

- ☐ La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

16. DON JOSE CANO YELAMOS, con NIF 39.313.567-N, domiciliado en ROQUETAS, Cl. Los Bajos, 10, C.P. 04740 en escrito presentado el día 25/11/98 y con registro de entrada N° 17.035, SOLICITA: Fraccionamiento de la multa con n° de Expediente 079/100209, por importe de 20.000 Ptas.

La comisión aprueba el fraccionamiento en cuatro plazos, a razón de 5.000 Ptas., con fechas 31/01/99, 28/02/99, 31/03/99 y 30/04/99.

- ☐ La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

17. DON RAFAEL LIDUEÑA ARROYO, con NIF 27.206.051-H, domiciliado en ROQUETAS, Cl. Pamplona 4-1° C.P. 04740 en escrito presentado el día 26/11/98 y con registro de entrada N° 17.121, SOLICITA:

Devolución de la parte proporcional del I.A.E., de la actividad de Comercio May. De cereales y plantas:

Procede la devolución de las siguientes cuantías:

EJERCICIO: 1.998

N° RECIBO: 484

EPIGRAFE: 612.2

REFERENCIA: 8451495887615

BAJA: 20/05/98 IMPORTES: Cuota Municipal: 20.173 Ptas.- Cuota Provincial: 7.061 Ptas.

Para el cobro de los mismos deberá presentar originales de las cartas de pago

- ☐ La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

18. DON JOAQUIN HERVIA MUÑOZ, con NIF 27.225.115-S, domiciliado en Huerca de Almería , Cl. Almendro, 14 (Polígono la Cepa) C.P. 04000 en escrito presentado el día 24/11/98 y con registro de entrada N° 16.948, en representación de Puerto Sol, S.L. SOLICITA:

Devolución de la parte proporcional del I.A.E., de la actividad de Construcción Completa y Reforma de Edificios

Procede la devolución de las siguientes cuantías:

EJERCICIO: 1.998

N° RECIBO: 2254

EPIGRAFE: 501.1

REFERENCIA: 84570028998461

BAJA: 22/10/98 IMPORTES: Cuota Municipal: 8.280 Ptas.- Cuota Provincial: 2.898 Ptas.

Para el cobro de los mismos deberá presentar originales de las cartas de pago

- ☐ La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

19. DOÑA SUSANA CRUZ DOMENECH, con NIF 45.587.840-T, domiciliado en ROQUETAS, Cl. Santa Mónica 73-2°-I°, C.P. 04720 en escrito presentado el día 27/11/98 y con registro de entrada N° 17.262, SOLICITA:

Devolución del recibo de Basura correspondiente al ejercicio de 1.997, por estar pagado indebidamente en Cl. Pasadena 6, siendo el correcto el pagado en Cl. Santa Mónica 74-4-2

Procede la devolución de las siguientes cuantías:



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

EJERCICIO: 1.997

Nº RECIBO: 9701

IMPORTE: Cuota Basura: 16.500 Ptas.- Cuota I.V.A.: 1.155 Ptas.

Para el cobro de los mismos deberá presentar originales de las cartas de pago

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación*

20. DON JUAN SANCHEZ JUAREZ, con NIF 27.205.981-V, domiciliado en ROQUETAS, Cl. Cordoba, 3 C.P. 04740 en escrito presentado el día 26/11/98 y con registro de entrada Nº 17.176, SOLICITA:

La Suspensión de Liquidación 208/98 de I.B.I. Urbana, por importe de 1.668.902 Ptas.

Informa la Jefe del Servicio de Gestión Tributaria, que excepcionalmente el Ayuntamiento afectado podrá suspender la liquidación sin prestar garantía alguna, según lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/88.

En base al informe se acepta la petición hasta que se resuelva el recurso por parte de la Gerencia Catastral de Almería.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación*

21. DON ANTONIO JESUS MUELA CAMPOY,, con NIF 34.846.841-R, domiciliado en ROQUETAS, Cl. Cerdeña (Residencial Colimar), C.P. 04720 en escrito presentado el día 20/11/98 y con registro de entrada Nº 16.815, SOLICITA:

La devolución de los importes pagados de más por el concepto de I.V.T.M. del vehículo AL-4071-Z de los ejercicios 97 y 98, por error en las cuotas, al tratarse de un vehículo de carga, dado de alta como turismo.

Procede la devolución de las siguientes cuantías:

EJERCICIO: 1.998

Nº RECIBO: 21482

IMPORTE: 5.429 Ptas.

EJERCICIO: 1.997

Nº RECIBO: Autoliquidación

IMPORTE: 2.295 Ptas.

Para el cobro de los mismos deberá presentar originales de las cartas de pago

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación*

22. DOÑA ISABEL MARTIN CARA, con NIF 8.911.594-Z, domiciliado en ROQUETAS, Cl. Lourdes del Polvorín (Edificio Navazar) 1- A, C.P. 04720 en escrito presentado el día 27/11/98 y con registro de entrada Nº 17.221, SOLICITA:

Fraccionamiento en tres mensualidades, de la Multa de Tráfico expte. 079/025946 por importe de 8000 Ptas.

Acceder a lo solicitado con cuotas de :

3.000 Ptas. 31/01/99

3.000 Ptas. 28/02/99

2.000 Ptas. 31/03/99

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación*

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión, de la cual se levanta por Orden del Sr. Presidente la presente acta. Roquetas de Mar a 17 de Diciembre de 1998.”



TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 4 DE ENERO DE 1999.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación del día 4 de Enero de 1999, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION

CELEBRADA: el 4 de Enero de 1.999

Presidente : D. Pedro Antonio López Gómez

Vocales :

- D. Gabriel Oyonarte Escudero*
- D. Juan Fernando Ortega Paniagua .*
- D. Francisco González Jiménez*
- D. Juan Gallego Ballester.*
- D. José Miguel Pérez Pérez*
- Don Nicolás Moreno Pimentel.*

Interventor : D. Luis Ortega Olivencia

Secretario : D Juan Carlos Durán Gómez

En Roquetas de Mar, siendo las 11,45 horas del día de 4 de Enero de 1.999, se celebró reunión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la Presidencia de D. Pedro Antonio López Gómez, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 15/12/98, pasándose a conocer el siguiente:

Orden del Día :

1º) FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS

1. Por la empresa FRANCISCO GOMEZ BERNABE. Adjudicataria de la obra denominada "CONSTRUCCION DE CENTRO DE E.S.O. EN AGUADULCE " se somete a aprobación la certificación OCHO , visada por Servicio de contratación de la delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y por importe de 12.485.158 pesetas.

- La Comisión informa favorablemente esta certificación, proponiendo a C.M.G. su aprobación.*

2 RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES

23. DON MANUEL CERVANTES MARTINEZ , con NIF 27.218.293 , domiciliado en ROQUETAS Avd. Juan Carlos I 170- Bajo C.P. 04005, en escrito presentado el día 02/12/98 y con registro de entrada N° 17.429-, SOLICITA:

Devolución del I.B.I., pagado por error, con número fijo 9372720.

PROCEDE ACCEDER A LO SOLICITADO, practicando la devolución de:

EJERCICIO: 1.997



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Número Fijo: 9372720
IMPORTES: : 8660 Ptas.-

EJERCICIO: 1.996
Número Fijo: 926468C
IMPORTES: : 8.154 Ptas.-

Para proceder al abono deberá presentar originales de la carta de pago.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación*

24. *DON DAMIAN CRUZ CALDERÓN, con NIF 27.200.262-W, domiciliada en ROQUETAS- , Cl. Estación , en representación del BANCO CENTRAL HISPANO AMERICANO, S.A., C.P. 04740 en escrito presentado el día 02/12/98 y con registro de entrada N° 17.463, SOLICITA*

Devolución del I.B.I. de los ejercicios 90, 91, 92, 93, y 94 del inmueble CON Referencia Catastral 8047102 situado en Cl. Tulipán 1 2-5-15

- *Acompaña:*
- *FOTOCOPIA recibos pagados*
- *FOTOCOPIA de Escritura de venta Año 89*

PROCEDE ACEDER A LO SOLICITADO, practicando la devolución de:

EJERCICIO: 1.990
Número Fijo: 9264648C
IMPORTES: : 3.010 Ptas.-

EJERCICIO: 1.991
Número Fijo: 926468C
IMPORTES: : 3.182 Ptas.-

EJERCICIO: 1.992
Número Fijo: 926468C
IMPORTES: : 3.342 Ptas.-

EJERCICIO: 1.993
Número Fijo: 926468C
IMPORTES: : 14.036 Ptas.-

EJERCICIO: 1.994
Número Fijo: 926468C
IMPORTES: : 14.528 Ptas.-
Intereses de Demora: 13.176 Ptas. Costas: 631 Ptas. Recargos de Apremio: 7.618 Ptas.

Para proceder al abono deberá presentar originales de la carta de pago.

- La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación*

25. *DON ANGEL GONZALEZ TORAL, con NIF 11.927.152-L, domiciliado en ROQUETAS, Club Tropicana, 3 C.P. 04740-, en representación de YOLANDA RAMOS SANCHEZ, con N.I.F. 7.488.694, en escrito presentado el día 11/12/98 y con registro de entrada N° 17.784, SOLICITA:*

Devolución de la tasa de Basura, correspondiente al ejercicio de 1.998, por haberlo pagado por duplicado y la vivienda fue vendida en 1.997, y haberla pagado también la nueva propietaria.

PROCEDE ACEDER A LO SOLICITADO, practicando la devolución de:

EJERCICIO: 1.998
CONCEPTO: Basura
Número Recibo: 9.801
IMPORTES: : Basura 16.863 Ptas.- I.V.A: 1.180 Ptas.

Para proceder al abono deberá presentar originales de la carta de pago.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

La Comisión informa favorablemente , proponiendo a C.M.G. su aprobación

26. DON BALTASAR RAMIREZ FERNANDEZ , con NIF 27.225.719-K, domiciliada en ROQUETAS DE MAR, Avda. Carlos III 412 2-d N° 50 C.P. 04740-, en escrito presentado el día 14/12/98 y con registro de entrada N° 17.869, SOLICITA

Devolución de la tasa de Basura, correspondiente al ejercicio de 1.998, por haberlo pagado por duplicado.

PROCEDE ACCEDER A LO SOLICITADO, practicando la devolución de:

EJERCICIO: 1.998

CONCEPTO: Basura

Número Recibo: 17.828

IMPORTES: :Basura 16.863 Ptas.- I.V.A: 1.180 Ptas.

Para proceder al abono deberá presentar originales de la carta de pago.

La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

27. DON ANTONIO JIMENEZ CORTES , con NIF 426.243-E, domiciliado en ALCORCON (Madrid) , Cl. Los Pinos, 1 Bajo 1, C.P. 28000-, en escrito presentado el día 11/12/98 y con registro de entrada N° 17.808: Presenta RECURSO DE REPOSICIÓN contra liquidación de Basura 212/97 y solicita la anulación de la Liquidación de Basura de la vivienda situada en Edf. Géminis I 11 4 , por ser incorrecta la fecha de alta, por haber comprado la vivienda el 30/05/95

Corresponde acceder a lo solicitado, y practicar nueva liquidación, así como la data de la incorrecta 212/97.-

La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

28. DON PABLO AYALA HERNANDEZ, con NIF 27.204.289-G, domiciliado en ROQUETAS , Cl. Casablanca 2 -, en escrito presentado el día 10/12/98 y con registro de entrada N° 17.737, SOLICITA:

Devolución de la parte proporcional del I.A.E. por haber causado baja en este municipio desde el 01/07/98

PROCEDE ACCEDER A LO SOLICITADO, practicando la devolución de:

EJERCICIO: 1.998

N° RECIBO: 473

EPIGRAFE: 641

REFERENCIA: 8454007742101

BAJA: 01/07/98 IMPORTES: Cuota Municipal: 3.388 Ptas.- Cuota Provincial: 1.186 Ptas.

Para proceder al abono deberá presentar originales de la carta de pago.

La Comisión informa favorablemente punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

29. DON JUAN ANTONIO CARBONELL RUBIO, con NIF 27.213.169-Y, domiciliado en SERON, Ctra. De Baza 9, 04000 en escrito presentado el día 10/12/98 y con registro de entrada N° 17.777, SOLICITA:

Devolución de la tasa de E.C.U.A., correspondiente al ejercicio de 1.996, por haberlo pagado por duplicado.

PROCEDE ACCEDER A LO SOLICITADO, practicando la devolución de:

EJERCICIO: 1.996

CONCEPTO: E.C.U.A.

Número Recibo: 1960994

IMPORTES: :E.C.U.A. 16.101 Ptas.- I. de Demora: 3.835 Ptas. Recargos : 3.220 Ptas.

Para proceder al abono deberá presentar originales de la carta de pago.

La Comisión informa favorablemente el punto, proponiendo a C.M.G. su aprobación

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.



Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión, de la cual se levanta por Orden del Sr. Presidente la presente acta. Roquetas de Mar a 4 de Enero de 1999”

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE TURISMO Y PLAYAS CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 1999.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Turismo y Playas del día 19 de Enero de 1999, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta en todos sus términos, siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE TURISMO Y PLAYAS CELEBRADA EL DIA 19 DE ENERO DE 1999.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 12,30 horas del día 19 de Enero de 1999, se celebra sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Turismo y Playas, bajo la Presidencia de su titular D. José M^o. González Fernández, con la asistencia de los miembros que componen la misma, D. Antonio García Aguilar, D^a. M^a. Carmen Marín Iborra, D. Pedro Antonio López Gómez, D^a. M^a. Teresa Blanco Mier, D. Francisco M. Romero González, D. Gabriel Oyonarte Escudero, D. Julio Ortiz Pérez, D. José Antonio López Vargas, y el Secretario de la Comisión Informativa D. José Luis Martínez Hernández.

Constituída la Comisión Informativa, abre la sesión el Sr. Presidente, saludando a los asistentes y procediendo a debatir el previsto ORDEN DEL DÍA:

Punto 1º.- Dar cuenta de la próxima celebración de FITUR'99 y aprobación, si procede, de los gastos inherentes a la participación de este Ayuntamiento en dicha feria.

Por el Sr. Secretario se informa a la Comisión de la celebración a final de mes de la feria FITUR'99, y al igual que en años anteriores se trata de dar cuenta a la Comisión Informativa de Turismo, así como de la aprobación de los gastos que supone la participación del Ayuntamiento de Roquetas en la misma, y que el Sr. Presidente, a continuación, expone a los componentes de esta sesión.

Interviene por ello el Sr. Presidente, mostrando plano de distribución de los módulos componentes de la provincia de Almería y la ubicación de los dos módulos asignados a Roquetas de Mar, pormenorizando en el material de exposición (folletos, carteles...), superficie, etc., así como se dispondrá de una azafata para atender la demanda e información turística sobre nuestro municipio. El importe estimado de los gastos por esta participación del Ayuntamiento de Roquetas, añade el Sr. González, entre la contratación de una azafata, los carteles y el stand o módulos (dos) asignados a nuestro municipio es de unas 825.000,- pesetas, sujeto a alguna variación de última hora.

Intervienen seguidamente casi todos los componentes de la Comisión Informativa, a los que el Sr. Presidente aclara algunas cuestiones planteadas, recogiendo el sentir unánime de todos los grupos políticos que muestran su conformidad a la participación de este Ayuntamiento en la feria FITUR'99, por la satisfactoria repercusión que sin duda se ha de proyectar de nuestro municipio Roquetas de Mar.

Por tanto por el Sr. Presidente de la Comisión se propone la celebración en la feria y la aprobación de los gastos correspondientes, que ascienden estimativamente a unas 825.000,- pesetas, según lo expuesto anteriormente, a lo que todos los grupos políticos, por unanimidad, muestran su conformidad.

Termina este punto el Sr. Presidente informando a los miembros de la Comisión que todo Almería va junta en el stand asignado dentro de Andalucía, y dentro de ello, a su juicio, hemos de procurar que Roquetas destaque del conjunto, y ello debe ser responsabilidad nuestra, de todos añade.

Punto 2º.- Ruegos, propuestas y preguntas.



Ya no se producen por los asistentes a la Comisión Informativa, sin embargo el Sr. Presidente da cuenta de las últimas actuaciones derivadas del Plan de Excelencia Turística, y tratadas en la pasada Comisión Informativa del día 16 de Noviembre de 1998.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de lo que yo como Secretario doy fe.”

QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADO, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

5º.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVO A MINUTA DE COLABORACIÓN EN LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DEL EDIFICIO DE SERVICIOS DE INTERÉS SOCIAL EN CAMPILLO DEL MORO, CARRETERA DE LOS MOTORES (AGUADULCE).

Se da cuenta de la minuta de colaboración de la Sra. Arquitecta Técnica Doña Alicia Guirado González, en la redacción del proyecto básico y de ejecución de Edificio de Servicios de Interés Social en Campillo del Moro, Carretera de Los Motores (Aguadulce) T.M: de Roquetas de Mar (Almería) por un importe total, IVA incluido, por importe de 334.057 ptas. No constando informe de la Intervención.

La Comisión Municipal de Gobierno, a propuesta del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, ha resuelto:

1º.- Aprobar la reseñado minuta por el concepto citado, por importe de 334.057 ptas., IVA incluido, a Doña Alicia Guirado González.

2º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal, ordenando el pago de la reseñada minuta.

5º.-2.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, QUE SE SUSTANCIARÁ POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y FORMA DE CONCURSO; ASÍ COMO DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE ILUMINACION Y MEJORA DE LAS PLAYAS DE LAS URBANIZACIONES DE ROQUETAS DE MAR Y AGUADULCE (ALMERIA), 2ª FASE.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“Visto el Proyecto Básico y de Ejecución de ILUMINACION Y MEJORA DE LAS PLAYAS DE LAS URBANIZACIONES DE ROQUETAS DE MAR Y AGUADULCE (ALMERIA), 2ª FASE, redactado por el Arquitecto D. José María García Ramírez, con un Presupuesto Total que asciende a la cantidad de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (19.471.849.-) PESETAS, así como los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares elaborados para regir la presente contratación.



Vistos los Informes emitidos de conformidad con lo dispuesto en la Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16.12.98, por la cual se procede a incoar y tramitar expediente de contratación.

Teniendo en cuenta la legislación vigente, en concreto el artículo 68 LCAP, es por lo que se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de contratación, que se sustanciará por procedimiento abierto y forma de concurso; así como del Proyecto Básico y de Ejecución de ILUMINACION Y MEJORA DE LAS PLAYAS DE LAS URBANIZACIONES DE ROQUETAS DE MAR Y AGUADULCE (ALMERIA), 2ª FASE con las condiciones reseñadas en el informe técnico evacuado, y Cuadro de Características anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir la presente contratación; disponiéndose su exposición y licitación públicas mediante anuncio en el B.O.P. de Almería.

2º.- La aprobación del gasto y disposición de fondos por el importe a que asciende el presupuesto total, de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTAS SETENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y NUEVE (19.471.849.-) PESETAS.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos en ejecución del presente acuerdo.”

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO**, por cuanto antecede, ha resuelto, aprobar la Propuesta en todos sus términos, dando traslado del citado acuerdo a la Jefe de la Sección de Patrimonio y Contratación para conocimiento y a los efectos indicados.

5º.-3.- PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA ADJUDICACIÓN DE LA INSTALACIÓN Y GESTIÓN DE UN CENTRO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL MEDIANTE CONCESIÓN ADMINISTRATIVO.

Se da cuenta del Acta de la Mesa de Contratación relativa a la propuesta de adjudicación de la instalación y gestión de un Centro de Producción Audiovisual mediante concesión administrativa, del siguiente tenor literal:

“ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES PRESENTADAS AL CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PARA LA INSTALACION Y GESTION DE UN CENTRO DE PRODUCCION AUDIOVISUAL, MEDIANTE CONCESION ADMINISTRATIVA DEL USO PRIVATIVO NORMAL Y COMPATIBLE CON SU FIN, DE LA PARCELA AFECTA AL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL SITA EN EL S-20 DE ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES.-

Presidente: D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente.

Secretario: D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General, auxiliado en el levantamiento de acta por el funcionario responsable de la Unidad de Contratación.

Vocales: D. Juan Carlos Durán Gómez, Interventor de Fondos Acctal.; Dña. Amelia Mallol Goytre, Jefe de los Servicios Jurídicos; D. José Góngora Abad, Portavoz del Grupo Político P.S.O.E.

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las doce horas veinte minutos del día veintiocho de diciembre de 1998, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se constituyó la Mesa de Contratación compuesta en la forma



Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería)

precedentemente señalada, para proceder a la calificación de la documentación general presentada al concurso de anteproyectos para la instalación y gestión de un Centro de Producción Audiovisual, mediante concesión administrativa del uso privativo normal y compatible con su fin, de la parcela afecta al dominio público municipal sita en el S-20 de Roquetas de Mar, ofreciendo el siguiente resultado:

PLICA UNICA.- Presentada por Don Eduardo Abellán García, con D.N.I. n° 25873220-Z, en su calidad de Director General de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, con domicilio en Ctra. de San Juan de Aznalfarache a Tomares, km. 1,3, San Juan de Aznalfarache, Sevilla. En la documentación aportada se observa que la citada entidad ha formalizado solicitud de certificación de situación de cotización a la Seguridad Social. Habrá de presentar, por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación (cláusula 5), con carácter previo a la formalización del contrato, justificante de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Acto seguido por el Secretario de la Mesa se procede a la apertura del sobre correspondiente a la proposición económica, en el que se recogen los siguientes aspectos:

“Don Eduardo Abellán García, mayor de edad, con D.N.I. n° 25873220-Z, en su calidad de Director General de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, con domicilio en Ctra. de San Juan de Aznalfarache a Tomares, km. 1,3, en San Juan de Aznalfarache, C.P. 41920, Sevilla, conforme acredita mediante certificación notarial, enterado del concurso publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería n° 230 y fecha 27.11.98, para la concesión, construcción y posterior uso de un CENTRO DE PRODUCCION AUDIOVISUAL EN 1.479 M2 DE LA PARCELA DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL, DENOMINADA SIPS DE PROYECTO DE COMPENSACION DEL SECTOR 20 DE ROQUETAS DE MAR, toma parte en el mismo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados en el correspondiente Pliego. A tal fin acompaña la documentación que seguidamente se relaciona, a fin de acreditar los criterios que rigen esta adjudicación”.

- Instancia.
- Memoria justificativa de la participación de RTVA en el concurso.
- Anteproyecto de trabajos de obra civil e instalaciones generales, con :
 - a.- Introducción.
 - b.- Plan de Necesidades.
 - c.- Presupuesto, que asciende a la cantidad de 160 millones de pesetas (considerando que este importe sería la cantidad mínima necesaria para llevar a cabo la construcción del nuevo centro proyectado, sin contar el equipamiento de producción de radio y televisión, así como las infraestructuras de telecomunicaciones para el enlace y difusión de las señales. El conjunto de equipamiento auxiliar está valorado en unos 350 millones de pesetas.)
 - d.- Plan de trabajo.
 - e.- Anexos.
- Propuestas para los Criterios de Preferencia, que a continuación serán valorados.
- Cláusulas o condiciones que se plantean.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto por el Pliego de Cláusulas que rige la presente contratación en su cláusula siete, por la Mesa se procede a la valoración de la propuesta presentada, con arreglo a los siguientes criterios de preferencia:

- a) Mejora en el Canon anual: El licitador ha ofertado un canon anual por importe de 1.000.000. pesetas, con lo cual obtiene 0 puntos.
- b) Actividad a desarrollar por el medio de producción valorando su función de servicio público. A la vista de la documentación aportada, el licitador obtiene según este criterio 4 puntos.
- c) Características de las instalaciones según anteproyecto presentado. Igualmente se le otorgan 4 puntos, según resulta de la documentación presentada.

De la aplicación de los presentes criterios resulta que la empresa licitadora ha obtenido la cantidad de 8 puntos, en base a lo cual, y de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas que rige la presente contratación, la Mesa de Contratación ha resuelto elevar Propuesta de Adjudicación al órgano de contratación, a favor de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, al considerar que reúne los requisitos exigidos por el presente concurso, según ha quedado acreditado.



Y no habiendo más asuntos que tratar por la Mesa de Contratación, por la Presidencia se levanta la misma y se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firman los asistentes, de lo que, como Secretario doy fe, en el lugar y fecha "ut supra".

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** de conformidad con la Propuesta ha resuelto:

1º.- Adjudicar a la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, con domicilio en Ctra. de San Juan de Aznalfarache a Tomares, km. 1,3, en San Juan de Aznalfarache, C.P. 41920, Sevilla, la concesión para la construcción y posterior uso de un CENTRO DE PRODUCCION AUDIOVISUAL en 1.479 m² de la parcela de dominio público municipal, denominada SIPS de Proyecto de Compensación del Sector 20 de Roquetas de Mar, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados en el correspondiente Pliego aprobado al efecto y demás disposiciones legales aplicables.

2º.- El Adjudicatario reseñado, deberá depositar en el plazo de 15 días, desde la notificación de la adjudicación, una fianza definitiva del 3 % del importe del valor del dominio público objeto de ocupación y del presupuesto de las obras, que en su caso, deban de realizarse.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo, y en especial la formalización de la concesión que se efectuará en el plazo de treinta días desde la notificación definitiva del presente acuerdo.

4º.- Someter al Ayuntamiento Pleno en la próxima Sesión que celebre, la ratificación del presente acuerdo.

5º.-4.- PROPUESTAS DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE ALQUILER DE LOCALES Y DE ASISTENCIA TÉCNICA AL PLAN DE EXCELENCIA TURÍSTICA.

5º.-4º.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A PRÓRROGA CONTRATO DE ALQUILER LOCAL DESTINADO A EDUCACIÓN DE ADULTOS

Dada la situación en la que se encuentra el contrato de alquiler local destinado a Educación de Adultos y suscrito con DOÑA ANA ROBLES VARGAS, mayor de edad, con D.N.I. 27.185.403, y domicilio en calle Chafarinas nº 2 de Almería, y que finalizó el día 31 de Diciembre de 1.998, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno lo siguiente:

1º.- Prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a Educación de Adultos, sito en Calle Casablanca nº 51, Barrio de Las 200 Viviendas, cuyo propietario es Doña Ana Robles Vargas, desde el día 1 de Enero de 1.999 hasta el día 31 de Diciembre de 1.999, revisando el precio del mismo en el porcentaje del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), del 1,4 % sobre el precio vigente, y que asciende a la cantidad de Ciento Sesenta y Cuatro Mil Novecientas Cincuenta y Nueve Pesetas (164.959 Ptas.), IVA incluido.



2º.- Autorizar el gastos y disposición de fondos, previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos, por importe de 164.959 Ptas.

3º.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente acuerdo.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5º.-4.-2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A PRORROGA CONTRATO DE ALQUILER LOCAL SITO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.

Vista la situación en que se encuentra el contrato de arrendamiento del local con destino a Oficinas Municipales suscrito entre Don Antonio Martínez Tortosa, y que finalizó el día 31 de Diciembre de 1.998, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno lo siguiente:

1º.- Prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a Oficinas Municipales, sito en Plaza la Constitución de Roquetas de Mar, cuyo propietario es Don Antonio Martínez Tortosa desde el día 1 de Enero de 1.999 hasta el día 31 de Diciembre de 1.999, revisando el precio del mismo en el porcentaje del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), del 1,4 % sobre el precio vigente, y que asciende a la cantidad de Doscientas Veinticuatro Mil Seiscientas Sesenta y Seis Pesetas (224.666 Ptas.), IVA incluido.

2º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos por importe de 224.666 pts.

3º.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente acuerdo.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5º.-4.-3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A PRORROGA CONTRATO DE ALQUILER LOCAL DESTINADO A CENTRO MUNICIPAL DE DROGODEPENDENCIA.

Dada la situación en la que se encuentra el contrato de alquiler local destinado a Centro Municipal de Drogodependencia y suscrito con DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FUENTES, mayor de edad, con D.N.I. 27.203.006, y domicilio en Avenida Juan Carlos I, nº 2, 1º C, Edf. San Miguel de esta Localidad, y que finalizó el día 31 de Diciembre de 1.998, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno lo siguiente:

1º.- Prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a Centro Municipal de Drogodependencia, sito en Calle Palmito, Esquina Calle Pepe Guerrero de esta Localidad, cuyo propietario es Don José María González Fuentes desde el día 1 de Enero de 1.999 hasta el día 31 de Diciembre de 1.999, revisando el precio del mismo en el porcentaje del Índice de Precios



al Consumo (I.P.C.), del 1,4 % sobre el precio vigente, asciende a la cantidad de Sesenta y Siete Mil Setecientas Treinta y Cuatro Pesetas, IVA incluido. (67.734 ptas.)

2º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos, por importe de 67.734.- pts.

3º.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente acuerdo.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5º.-4.-4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A PRORROGA CONTRATO DE ALQUILER LOCAL DESTINADO A OFICINA MUNICIPAL DE AGUADULCE.

Dada la situación en la que se encuentra el contrato de alquiler local destinado a Oficina Municipal de Aguadulce y suscrito con DON TOMAS FLORES FERNANDEZ, mayor de edad, con D.N.I. 27.076.924, y domicilio en Calle Islas Azores, Edificio Montesol, piso 5º, nº 25 de Aguadulce (Roquetas de Mar), y que finalizó el día 31 de Diciembre de 1.998, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno lo siguiente:

1º.- Prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a Oficina Municipal de Aguadulce, sito en Edificio La Trocha Avenida Carlos III de Aguadulce (Roquetas de Mar), cuyo propietario es Don Tomás Flores Fernández desde el día 1 de Enero de 1.999 hasta el día 31 de Diciembre de 1.999, revisando el precio del mismo en el porcentaje del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), del 1,4 % sobre el precio vigente, y que asciende a la cantidad de Ciento Treinta y Cuatro Mil Setecientas Noventa y Cinco Pesetas (134.795 Ptas.), IVA incluido.

2º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos, por importe de 134.795.- pts.

3º.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente acuerdo.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5º.-4.-5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION RELATIVO A PRORROGA CONTRATO DE ALQUILER LOCAL DESTINADO A LA TERCERA EDAD SITO EN EL BARRIO DE LAS 200 VIVIENDAS.

Dada la situación en la que se encuentra el contrato de alquiler local destinado a la Tercera Edad sito en el Barrio de Las 200 Viviendas y suscrito con DOÑA DOLORES GARCIA ESTRABON, mayor de edad, con D.N.I. 27.144.710, y domicilio en Calle M. Sánchez 21 de Almería, y que finalizó el día 31 de Diciembre de 1.998, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno lo siguiente:



1º.- Prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a la Tercera Edad, sito en el Barrio de Las 200 Viviendas (Roquetas de Mar), cuyo propietario es Doña Dolores García Estrabón desde el día 1 de Enero de 1.999 hasta el día 31 de Diciembre de 1.999, revisando el precio del mismo en el porcentaje del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), del 1,4 % sobre el precio vigente, y que asciende a la cantidad de Sesenta y Seis Mil Ochocientos Diecinueve Pesetas (66.819 Ptas.), IVA incluido.

2º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos por importe de 66.819.- pts.

3º.- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la ejecución del presente acuerdo.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

5º.-4º.-6.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LA GERENCIA DEL PLAN DE EXCELENCIA TURÍSTICA.

Se da cuenta del escrito de fecha 15/12/98 presentado por Don Rodrigo Cuesta Roldán, Gerente del Plan de Excelencia Turística, solicitando prórroga del contrato para el año 1999, adecuando la remuneración al I.P.C. correspondiente, según el Pliego de Condiciones suscrito con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto de conformidad con lo solicitado:

1º.- Prorrogar el contrato de asistencia técnica de la Gerencia del Plan de Excelencia Turística a favor del Sr. Don Rodrigo Cuesta Roldan durante el tiempo de vigencia del Tercer Protocolo del Convenio del Plan de Excelencia Turística.

2º.- Incrementar conforme al I.P.C., en un 1,4 %, el precio por la prestación del servicio.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Sr. Don Rodrigo Cuesta Roldán.

5º.-5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVA A REALIZACIÓN DE UNA MAQUETA DE LA ORDENACIÓN URBANA DE LA TRAVESÍA “EL PARADOR-AGUADULCE” ROQUETAS DE MAR.

A propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, la Comisión Municipal de Gobierno, ha resuelto:

1º.- Adjudicar el contrato menor para la instalación de una maqueta de la ordenación urbana de la Travesía “El Parador- Aguadulce” en Roquetas de Mar a escala 12:500 por un importe total



de Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Dos Mil Pesetas (2.842.000 ptas.) a la entidad mercantil DITECMA con C.I.F. nº G-04116026.

2º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal, del importe reseñado.

5º.-6.- DACIÓN DE CUENTAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ENVÍOS POSTALES ENTE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL CORREOS Y TELÉGRAFOS Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta del Contrato de Prestación de Servicios y Envíos Postales suscrito entre la Entidad Pública empresarial Correos y Telégrafos y este Ayuntamiento de Roquetas de Mar, que se une como **anexo número dos a la presente Acta.**

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

5º.-7.- APROBACION SI PROCEDE, PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE DEPORTE Y TURISMO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN AGUADULCE (ROQUETAS DE MAR).

A propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, la COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO a la vista del proyecto del Pabellón Polideportivo Municipal en Aguadulce, que se ha redactado por Ingeniería y Gestión S.L., ha RESUELTO:

Unico.- Facultar al Sr. Concejel Delegado de Deportes a fin de que haga las gestiones oportunas ante la Consejería de Deporte y Turismo de la Junta de Andalucía y la Excma. Diputación Provincial de Almería.

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS Y ESCRITOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.-1.- CONVENIO PARA PALIAR EL ABSENTISMO ESCOLAR, AÑO 1999, FIRMADO POR ESTE AYUNTAMIENTO Y LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.

Con objeto de establecer las condiciones de cooperación entre la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a fin de favorecer la permanencia, en su residencia habitual, de los hijos e hijas de los trabajadores y trabajadoras del campo, feriantes y ambulantes desfavorecidos de este municipio que se desplazan temporalmente fuera de su lugar de residencia para el desempeño de sus tareas labores y/o cuyas condiciones socioculturales desfavorables originan el absentismo escolar de



sus hijos e hijas, se ha suscrito el Convenio entre la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, que se une a la presente Acta como **anexo número dos**.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto quedar enterada, dando traslado del mismo al Area de Servicios Sociales.

6º.-2.- AUTORIZACIÓN AL TITULAR DE LA LICENCIA DE AUTOTAXI Nº 4 PARA SALIR FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

Con fecha 11 de Enero de 1.999 (NRE.: 269) D. Enrique Moreno Rodríguez, titular de la licencia nº 4 de autotaxi, que presta sus servicios con el vehículo de su propiedad marca Renault Laguna, Matrícula AL-3693-AC, solicita se le sea concedido el permiso de Salida del Municipio a todo el Territorio Nacional durante el año 1999.

Por la Jefatura de la Policía Local, se ha emitido informe al respecto, informado que no existe inconveniente en conceder autorización para salir fuera del Termino Municipal al turismo con Licencia de Taxis nº 4.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Informar favorablemente la salida fuera del Término Municipal al turismo con Licencia de Taxis nº 4, matrícula AL-3693-AC, cuyo titular es D. Enrique Moreno Rodríguez.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de obras Públicas y Transportes, a la Jefatura de la Policía Local y a D. Enrique Moreno Rodríguez.

6º.-3.- AGRADECIMIENTO DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO , INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ALMERÍA POR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA LA SEGUNDA FASE DEL RECINTO FERIAL DE AGUADULCE.

Con fecha 12 de enero de 1.999, la Cámara Oficial de Comercio Industria y Navegación de Almería, en nombre de su Presidente D. Francisco Martínez-Cosentino Justo, y en nombre de la Corporación que preside, envía su más profundo agradecimiento por la labor desempeñada por este Ayuntamiento a través de la concesión de subvención para la segunda fase del Recinto Ferial de Aguadulce.

Así mismo, agradece el esfuerzo de Sr. Alcalde-Presidente y la labor desarrollada por el personal del Ayuntamiento para con las manifestaciones feriales “Expo Agro Almería” y “Feria de Muestras”, sin cuyo apoyo hubiera sido imposible obtener el éxito rotundo de ambos Certámenes.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto quedar enterada.



6º.-4.- AGRADECIMIENTO DEL ESCRITO DEL CLUB DE TENIS DE AGUADULCE POR LA COLABORACIÓN PRESTADA.

Con fecha 17 de diciembre de 1.998, el presidente del Club de Tenis Aguadulce comunica su agradecimiento por la colaboración que ha mostrado tanto el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar con el Area de Deportes, siendo tal colaboración puesta en conocimiento tanto a los distintos miembros del Club como de los participantes.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada.

6º.-5.- COMUNICACIÓN DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO NOMINADO AL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR PARA LOS PREMIOS PROVINCIALES DEL DEPORTE.

Se da cuenta del escrito remitido con fecha 13 de enero de 1.99, por la Federación Andaluza de Baloncesto, Delegación Almeriense, en el que Saluda al Sr. Concejal Delegado de Deportes de este Ayuntamiento D. José Juan Rubí Fuentes, comunicando que esa Delegación de la Federación Andaluza de Baloncesto, ha nominado al Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, como el de mayor promoción deportiva para los PREMIOS PROVINCIALES DEL DEPORTE.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada.

6º.- 6- ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTRO Y DEL NOTARIADO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, SOBRE SOLICITUD DE INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DEMARCACIÓN REGISTROS.

Tiene conocimiento la Comisión Municipal de Gobierno de la solicitud de informe razonado que se efectúa por la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia (N.R.E. 294 de fecha 11.01.99), con los siguientes antecedentes:

La Disposición Final Segunda del Real Decreto 1814/1993, de 18 de Octubre, llevó a cabo la última demarcación de los Registros de la Propiedad, estableció que aparte de que la demarcación registral se revisaría transcurridos diez años desde aquella revisión total, también podría serlo, con carácter extraordinario, transcurridos solamente cinco años, cuando las necesidades del servicio lo exigieran conforme al párrafo primero del artículo 275 de la Ley Hipotecaria.

Habiendo transcurrido 5 años desde la anterior demarcación de 1993, y habiéndose puesto de manifiesto la conveniencia de una nueva demarcación por necesidades de servicio debido a importante incrementos en el tráfico jurídicos inmobiliario de determinados distritos hipotecarios, el citado Centro Director ha iniciado un expediente de demarcación que tratara de adecuar la nueva situación a las necesidades aparecidas mediante la creación de nuevos Registros.

Sin embargo la documentación remitida no incluye propuesta alguna, salvo la mención en un anexo al código del expediente (DEM-21-P/98), y en donde se recoge Roquetas de Mar Nº 2.- Por segregación del actual Registro único de Roquetas de Mar. Capitalidad y circunscripción territorial en blanco.



Con estos antecedentes, la **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO**, ha resuelto remitir el siguiente Informe sobre el Proyecto de Demarcación Registral:

1º.- La capitalidad del nuevo Registro es más útil que siga en la Capital del Municipio de Roquetas de Mar, que está cerca y perfectamente comunicado con todos los demás, siendo el que dispone de mayores servicios públicos desconcentrados de la Administración Central y Autonómica, y cuenta con con clasificación administrativa superior.

2º.- La línea divisoria de los términos de Roquetas de Mar y Vicar, cuyos núcleos de población más importantes se encuentran muy próximos, está en trámite de rectificación en algún punto, para lo cual están constituidos en ambos municipios sendas Comisiones Especiales de Deslinde, por ello, éstos dos Términos Municipales conviene que queden adscritos al mismo Registro.

3º.- Por cuanto antecede, si se conforma el acuerdo de segregación, el nuevo Registro Nº 2 de Roquetas de Mar, podría tener la siguientes características:

- Roquetas de Mar Nº 2.- Por segregación del actual Registro único de Roquetas de Mar.
- Capitalidad: Roquetas de Mar.
- Circunscripción: Enix, Felix y La Mojonera.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo al Excmo. Sr. Director General de la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia y al Ilmo. Sr. Registrador de la Propiedad de Roquetas de Mar.

6º.-7.- ESCRITO DE DON MARIO AMAT GONZÁLEZ SOLICITANDO CARNET DE ASALARIADO DE LA LICENCIA Nº 9.

Con fecha 15 de enero de 1.999, D. Mario Amat González, con D.N.I. núm. 27.495.427-P, vecino de Roquetas de Mar con domicilio en Calle Ruben Darío Edf. Clemente, presenta escrito con nº de Registro 491, en el que solicita el carnet de taxista asalariado, para el vehículo AL-0735-U, Mercedes 300-D.

Consta en el expediente:

- Solicitud referida.
- Fotocopia de la Licencia Municipal de Vehículos ligeros de Servicios Público nº 9, para el vehículo AL-0735-U, cuyo titular es D. Juan Antonio Mellado Pérez.
- Fotocopia del alta en la Tesorería General de la Seguridad Social de 22.12.98, de D. Mario Amat González.
- Fotocopia del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas mod. 131. Ejercicio 98, 3er. trimestre de D. Juan José Mellado Pérez.
- Fotocopia del Permiso de Conducir y del D.N.I. de D. Mario Amat González.

Existe informe de la Jefatura de la Policía Local, en el que informa que no existe inconveniente en la concesión de carnet de taxista asalariado

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:



1º.- Autorizar el carnet de taxista asalariado a D. Mario Amat González, para la Licencia Municipal de Vehículos ligeros de Servicios Público nº 9, vehículo AL-0735-U, Mercedes 300-D.

2º.- Autorizar la salida fuera del Término Municipal al vehículo AL-0735-U, nº de licencia 9.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a la Jefatura de la Policía Local, al titular D. Juan Antonio Mellado Pérez y al taxista asalariado D. Mario Amat González.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURIDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.-1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MINUTA LIQUIDACIÓN PRESENTADA POR D. JOSÉ-GABRIEL GARCÍA LIROLA, POR SU INTERVENCIÓN EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4519/95 CONTRA MAPFRE CAUCIÓN Y CRÉDITO, S.A.

Se da cuenta de la minuta y liquidación presentada por el Sr. Procurador Don José-Gabriel García Lirola, con C.I.F. 40954666-S, Ref. 200/98, por su intervención en el Recurso contencioso-Administrativo núm. 4.519/95, seguido ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en nombre y presentación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar contra Mapfre Caución y Crédito S.A., por un importe de 153.877 ptas., IVA incluido.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la minuta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización de la misma por la Intervención Municipal, y ordenando el pago.

7º.-2.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITO DEL LETRADO MUNICIPAL, RELATIVO A JUICIO DE FALTAS. JUZGADO DE INSTRUCCIÓN, Nº 1 DE ROQUETAS DE MAR CONTRA D. JOSÉ MANUEL GARCÍA REYES.

En relación con el Juicio de Faltas que se sigue ante el Juzgado de Instrucción número uno de Roquetas de Mar, Autos 324/98-I, adverso don José Manuel García Reyes, pro el Sr. Letrado se informa que se suspendió el Juicio por hallarse el denunciado en prisión de Herrera de la Mancha, y no habiendo sido trasladado para la celebración el juicio pese a constar su citación de legal forma, por lo que se solicitó una nueva citación.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterado.



7º.-3.- INFORME RELATIVO A MINUTA PRESENTADA POR LA PROCURADORA GAZQUEZ ALCOBA, SOBRE JUICIO VERBAL 96/92, CONTRA D. ONOFRE MOLINA GONZÁLEZ.

Se da cuenta de la minuta y liquidación presentada por la Sra. Doña María del Mar Gazquez Alcobá, con C.I.F. 27.242.080-Y, por su intervención en los Autos núm. 96/92, Juzgado de Primera Instancia de Roquetas de Mar, apelación civil Rollo número 538/95, seguido ante la Audiencia Provincial, en nombre y presentación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar contra Mapfre Caución y Crédito S.A., por un importe de 33.954 ptas., IVA incluido.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la minuta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización de la misma por la Intervención Municipal, y ordenando el pago.

7º.-4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MINUTA PRESENTADA POR EL PROCURADOR D. AURELIO DEL CASTILLO AMARO, POR LA TRAMITACIÓN DE RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 1.999.

Se da cuenta de los derechos devengados por el Sr. Procurador Don Aurelio del Castillo Amaro, con C.I.F. nº 24.085.755-V, durante la tramitación de Recursos Contenciosos-Administrativos, meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1998, en representación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, y seguidos ante el T.S.J.A., por un importe total, IVA incluido, de 232.000 ptas.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la minuta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización de la misma por la Intervención Municipal, y ordenando el pago.

7º.-5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROVISIÓN DE FONDOS AL PROCURADOR D. JOSÉ CASTILLO RUIZ Y D. MIGUEL ANGEL CASTILLO SÁNCHEZ, PARA SU INTERVENCIÓN ANTE EL TRIBUNAL SUPREMO EN EL AUTO 11031/98 CONTRA RUANO GARCÍA.

Se da cuenta de los derechos devengados por los Sres. Procuradores Don José Castillo Ruiz y Don Miguel Angel Castillo Sánchez, durante la tramitación de los Autos de Casación Rollo 11031/98, (Ref. 9536), que se siguen ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por un importe total, IVA incluido, de 86.900 ptas.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la minuta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización de la misma por la Intervención Municipal, y ordenando el pago.

7º.-6.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITO DEL DESPACHO GONZÁLEZ AZNAR, SOBRE AUTOS DE MENOR CUANTÍA 155/93 ADVERSOS: DOLORES LÓPEZ BARRANCO.



Se da cuenta del escrito remitido por el Letrado Don Juan Antonio González Aznar de fecha 2/12/98, con N.R.E. 17.442, relativo al visto bueno de la minuta de suplidos y derechos remitida por la Sra. Procuradora . Doña María del Mar Gazquez Alcoba, con C.I.F. 27.242.080-Y, durante la tramitación de los Autos de menor cuantía núm. 155/93, R.A.C. núm. 458/96, Audiencia Provincial de Almería, Sección, 2ª, por importe de 174.850 ptas., IVA incluido.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la minuta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización de la misma por la Intervención Municipal, y ordenando el pago.

7º.-7º.- DACIÓN DE CUENTAS DE INFORME DEL LETRADO MUNICIPAL SOBRE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO 3684/98 QUE SE SIGUE ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, ADVERSOS: MECAM, S.L.

Por el Sr. Letrado Municipal se da cuenta en relación con el Recurso Contencioso-Administrativa del T.S.J.A., Autos núm. 3.684/98, Sección 2ª, Adverso Mecam S.L., con fecha 21/12/98, la Sala acuerda la suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado previa prestación de caución por el importe de la deuda tributaria de nueve millones cuatrocientas una mil ciento treinta y cuatro pesetas (9.401.134 ptas) mas el 20 % para intereses y costas.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada.

7º.-8º.- DACIÓN DE CUENTAS DE INFORME DEL DESPACHO GONZÁLEZ AZNAR, SOBRE RECURSO DE CASACIÓN Nº 2493/92, CONTRA EL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE ANDALUCÍA ORIENTAL.

Por el Sr. Letrado Don Juan Antonio González Aznar con fecha 28/12/98, N.R.E. 18.442, y en relación con el Recurso de Casación num. 2.493/92, adverso, Colegio Oficial de arquitectos de Andalucía Oriental, se da cuenta de que la votación y fallo de recurso será el próximo día 21.01.99, siendo el Magistrado Ponente el Excmo. Sr. Don Manuel Vicente Garzón Herrero.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada.

7º.-9º.- DACIÓN DE CUENTAS DE SENTENCIA RECAÍDA EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 70/95-14, SEGUIDO A INSTANCIA DE LA ENTIDAD MERCANTIL “HOTEL GOLF DESCUBRIMIENTO, S.A.”

Con fecha 21/12/98, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha remitido certificación de la Sentencia recaída en el Recurso nú. 70/95-14, y cuya resolución ha adquirido firmeza, con el fin de que se lleve a puro y debido efecto lo acordado en el Fallo de la misma, remitiéndose también adjunto el expediente administrativo que en su día se envió a esa Sala, solicitando de este Organismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el oportuno acuse de recibo.



La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada, acusando recibo de la remisión del expediente administrativo y certificado del Fallo de la Sentencia, dando cuenta de la misma a la Sección de Gestión Tributaria y al Sr. Letrado Municipal.

7º.-10º.- DACIÓN DE CUENTAS DE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 182/98 SEGUIDO A INSTANCIA DE D^a M^a PURIFICACIÓN GONZÁLEZ VILLAPADIERNA.

Con fecha 17/12/98, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha remitido certificación de la Sentencia recaída en el Recurso nú. 182/98, Sección Primera S/Ref: 4, y cuya resolución ha adquirido firmeza, con el fin de que se lleve a puro y debido efecto lo acordado en el Fallo de la misma, remitiéndose también adjunto el expediente administrativo que en su día se envió a esa Sala, solicitando de este Organismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, el oportuno acuse de recibo.

La **COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada, acusando recibo de la remisión del expediente administrativo y certificado del Fallo de la Sentencia, dando cuenta de la misma al Sr. Letrado Municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas y quince minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en veintiocho páginas, a la que se unen como ANEXOS:

Anexo número uno.- Contrato de Prestación de Servicios y Envíos Postales suscrito entre la Entidad Pública empresarial Correos y Telégrafos y este Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Anexo número dos.- Convenio de cooperación entre la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a fin de favorecer la permanencia, en su residencia habitual, de los hijos e hijas de los trabajadores y trabajadoras del campo, feriantes y ambulantes desfavorecidos de este municipio que se desplazan temporalmente fuera de su lugar de residencia para el desempeño de sus tareas labores y/o cuyas condiciones socioculturales desfavorables originan el absentismo escolar de sus hijos e hijas.

En lugar y fecha “ut supra” DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

Fdo. Guillermo Lago Núñez